Universidad Tecnologica da falamanca

Instrucción de Trabajo

Página 1 de 2

Obligaciones de Transparencia

CÓDIGO: INPLA004

Emite: Dirección de Planeación y Evaluación

Revisión: (C)

Fecha: 07 - 12 - 2021

1. Propósito

Transparentar y permitir el acceso a la información de la Universidad Tecnológica de Salamanca y proteger los datos personales que obren en su poder, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LTAIPEG) y los lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional para la publicación de la información que deriva de las obligaciones de transparencia.

2. Alcance

Aplica a la Rectoría, Coordinación Académica y Direcciones de Carrera y Área de la Universidad Tecnológica de Salamanca (UTS).

3. Actividades

Actividad

- Publicación, actualización y validación de la información de las Obligaciones de Transparencia (OT) en la sección correspondiente del Portal de Transparencia del Estado y en la Plataforma Nacional.
 - 1.1. Conforme a lo establecido en los artículos 25, fracción XI, 26, 34 (cuando aplique) y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como artículos 2 y 8, fracción VI, 20 y 41 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, en los que se señala la obligatoriedad de publicar y difundir por parte de las unidades administrativas de este Sujeto Obligado, en los plazos y características señalados en la normatividad en la materia, la información relativa a las Obligaciones de Transparencia conforme a su Tabla de Aplicabilidad en el Portal de Transparencia Estatal y la Plataforma Nacional; se realizarán 4 actualizaciones trimestrales al año.
 - 1.2. A la conclusión de cada trimestre se recibe solicitud por parte de la Unidad de Transparencia y Archivo del Poder Ejecutivo (UTAPE) para publicar, actualizar y validar la información de las OT.
 - 1.3. La Unidad Enlace (UE) en materia de transparencia y acceso a la información pública solicita, a las Direcciones de Área (unidades administrativas) responsables y dueñas de la información de las OT, se publique y garantice el acceso a la información de las OT en el Portal de Transparencia del Estado de Guanajuato https://transparencia.guanajuato.gob.mx/sistemaunico/ y en la Plataforma Nacional http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio dentro de los 30 días siguientes a la conclusión del trimestre. Considerando los instructivos o procesos de los sitios web antes mencionados.
 - 1.4. La UE monitorea el ingreso de información el Portal de Transparencia a través del https://transparencia.guanajuato.gob.mx/pruebas/ReporteMOT hasta concluir dicho ingreso.
 - 1.5. La UE solicita integrar los acuses del ingreso de la información a la Plataforma Nacional, en el Portal de Transparencia del Estado de Guanajuato https://transparencia.guanajuato.gob.mx/sistemaunico/ a las Direcciones de Área (unidades administrativas) responsables y dueñas de la información de las OT.
 - 1.6. Las Áreas Administrativas deberán notificar al UE del ingreso, actualización, validación y aseguramiento de la disponibilidad de la información a través de medio impreso o electrónico.

2. Validación de la información de OT

2.1. A través de oficio de la Rectoría se informa del cumplimiento de las OT del trimestre correspondiente.

	Fecha de	10 – 08 - 2018			
Elaboró:	AN. Lorena Gutiérrez Sierra Jefa de Departamento de Programación y Evaluación		M. en A. Sandra Leticia Castaneda Sánchez Coordinadora del SGC	Aprobó:	Ing. Alfredo López Herrera Rector



Instrucción de Trabajo

Página 2 de 2

Obligaciones de Transparencia

CÓDIGO: INPLA004

Emite: Dirección de Planeación y Evaluación

Revisión: (C)

Fecha: 07 - 12 - 2021

2.2. Se atienden las observaciones de revisiones por parte de la UTAPE y/o el Instituto de Acceso a la Información Pública IACIP, se reinicia la instrucción de trabajo a partir del punto 1.3, hasta solventar dichas observaciones.

3. Incumplimiento con la publicación de la información de OT

- 3.1 Se atiende oficio de requerimiento para el ingreso inmediato de la información de las OT, emitido por la UTAPE (puede estar dirigido a la Rectoría, a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, o alguna Dependencia de Gobierno Estatal). La Unidad Enlace solicita atención referida en dicho requerimiento al área administrativa responsable, y ésta a su vez deberá notificar la atención y conclusión de dicho requerimiento.
- 3.2 A través de oficio de la Rectoría se informa del cumplimiento de las OT del trimestre correspondiente.

3. Indicador de desempeño

Obligaciones de Transparencia publicadas
Obligaciones de Transparencia programadas

% de OT publicadas

Fecha de 1ª. Liberación:					10-08-2018	
Elaboró:	LAN. Lorena Gutiérrez Sierra Jefa de Departamento de Programación y Evaluación	Revisó:	M. en A. Sandra Leticia Castañeda Sánchez Coordinadora del SGC	Aprobó:	Ing. Alfredo López Herrera	